



RESOLUCION No. SC.DIC.A.2010. 0224

DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, de la modificatoria a la de aumento de capital y la de reforma del estatuto de la compañía LIMACHE S.A., otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el 7 de enero de 2010 y 19 de abril de 2010, con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías, mediante informe No. SC.UCLA.10.267 y memorando No. SC.UJ.A.2010.680 de 14 de junio de 2010 respectivamente, han emitido informes favorables para la continuación del trámite.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006, y, ADM-08241 de 14 de julio de 2008.

RESUELVE:

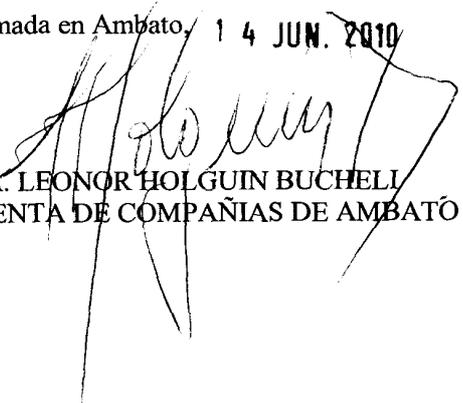
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, la modificatoria al aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía LIMACHE S. A. en los términos constantes en las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Latacunga.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Segundo del cantón Quito, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Latacunga inscriba las escrituras que se aprueban y de esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, 14 JUN. 2010

  
DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATÓ



**CERTIFICO.-** Que en esta fecha queda inscrita la **Resolución de la Superintendencia de Compañías Sede en Ambato No. SC-DIC-A-2010.-0224, de catorce de junio del dos mil diez,** ante el Notario Vigésima Cuarto del Cantón Quito, bajo la **partida No. 0235 Mercantil** a mi cargo.- Queda archivada una copia de la referida Resolución.- Latacunga, a doce de agosto del dos mil diez .-

X.X.X.X.X.X

*[Firma manuscrita]*



**Dr. J. Gabriel Iturralde D.**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
LATACUNGA